



Alcaldía Municipal del Distrito Central

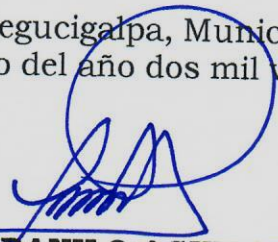
Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

CERTIFICACIÓN

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL, CERTIFICA: EL **ACUERDO No.002** CONTENIDO EN EL ACTA No.001 DE FECHA DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EL CUAL LITERALMENTE DICE:

“ACUERDO No.002.- CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el Pueblo y máxima autoridad dentro del término Municipal, en consecuencia le corresponde ejercer entre otras la facultad de recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes que de acuerdo con la Ley deben ser sometidas a su consideración.- **CONSIDERANDO:** Que ha venido a conocimiento y aprobación la autorización al señor Alcalde Municipal para que proceda a convocar a Cabildo Abierto para la presentación del Informe de Rendición de Cuentas correspondiente al año 2021.- **CONSIDERANDO:** Que la celebración de Cabildos Abiertos es una de las facultades que se encuentra investida la Corporación Municipal de conformidad en lo dispuesto en la Ley de Municipalidades y su Reglamento.- **CONSIDERANDO:** Que con base al Decreto Legislativo, las municipalidades pueden implementar cabildos abiertos en formato virtual, dada las posibilidades que la tecnología actual propone para el desarrollo de las comunicaciones y la socialización de la información, debido a la Emergencia Sanitaria y Humanitaria por el Covid-19.- **POR TANTO:** La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos y en ejercicio de las facultades que le confiere los Artículo 25 numeral 9), 33-B y 59-D de la Ley de Municipalidades; y 19 numerales 4) y 5) de su Reglamento.- **ACUERDA:** **ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar al señor Alcalde Municipal del Distrito Central, Nasry Juan Asfura Zablah, para que convoque a Sesión de Cabildo Abierto a los ciudadanos del Municipio del Distrito Central, para dar a conocer el Informe de Gestión y Rendición de Cuentas correspondiente al año dos mil veintiuno (2021), la que se llevará a cabo a través de medios electrónicos, el día jueves veinte (20) de enero del presente año dos mil veintidós (2022).- **ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá transcribirse al señor Alcalde Municipal, así como a las demás dependencias involucradas de la Municipalidad para su conocimiento y ejecución.- **COMUNÍQUESE.-** Sello f) Nasry Juan Asfura Zablah, Alcalde Municipal; Eva del Carmen López Peraza, Vicealcaldesa y los Regidores: Juan Carlos García Medina, Silvia Consuelo Montalván Matute, José Javier Velásquez Cruz, Nilvia Ethel Castillo Cruz, Carlos Roberto Amador, Martha Alicia García Casco, Martín Stuar Fonseca Zuniga, Jorge Alejandro Aldana Bardales, Osman Danilo Aguilar Ponce y Joselyn Marisol Ardón Munguía.- Sello f) Cossette A. López-Osorio A., Secretaria Municipal”.

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los siete días del mes de febrero del año dos mil veintidós.


OSMAN DANILLO AGUILAR PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL



Cc: Archivo